



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 06/03/2019 - 09:39:05
Recibo No. 7173304, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XI2873FFFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL ATLANTICO C.de J.y F.del A.
Sigla:
Nit: 802.012.034 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 3.142
Fecha de registro: 22/03/2000
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 28/02/2019
Activos totales: \$34.031.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 40 No. 44 - 80
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: coljuesiatl@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3446475

Dirección para notificación judicial: Calle 40 No. 44 - 80
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: coljuesiatl@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3446475

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 414 el 11 de Junio de 1993 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial número 19 del 24/02/2000, del Barranquilla Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/03/2000 bajo el número 4.487 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION COLEGIO DE JUECES Y FISCALIAS DEL A TLANTICO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 6 del 19/05/2000, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2000 bajo el número 5.492 del libro I, la entidad cambio de razón social, por la denominación



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 06/03/2019 - 09:39:05
Recibo No. 7173304, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XI2873FFFF

COLEGIO DE JUECES Y FISC ALES DEL ATLANTICO C.de J.y F.del A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	19/05/2000	Asamblea de Asociados	5.492	26/12/2000	I
Acta	2	30/10/2009	Asamblea de Asociados	26.705	15/06/2010	I
Acta		02/03/2018	Asamblea de Asociados	50.559	03/04/2018	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2100/02/24

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: a) Asumir la personería de los colegiados ante toda clase de entidades oficiales y particulares. b) La dignificación del colegiado y el respeto a los valores de la justicia. c) Aglutinar a los funcionarios que reúnan las calidades para ser colegiados. d) Auspiciar la investigación científica del derecho, el estudio, análisis y reflexión de los problemas que directa e indirectamente incidan en el desarrollo de la función judicial y representen interés para la judicatura. e) Fomentar la solidaridad entre los colegiados. f) Impulsar todo tipo de actividades tendientes a mejorar la calidad profesional y humana de los colegiados mediante la organización de cursos, congresos, conferencias, grupos de estudio, seminarios, talleres, tertulias y otros. g) Realizar toda clase de actividades orientadas a la buena marcha de la administración de justicia, defendiendo la independencia y autonomía de la Rama Jurisdiccional, h) Obtener una sede propia. i) Realizar programas que cubran las necesidades de los colegiados vigilando por el bienestar y la mejora en todos los sectores del desarrollo integral, entre otros, en los de vivienda, transporte, salud, recreación y educación especializada. j) Reconocer la labor profesional de los funcionarios y empleados que se distingan por su trayectoria y logros en bien de la administración de justicia, de acuerdo al procedimiento que se señale en los estatutos. k) Propiciar el diálogo con aquellos estamentos que brinden apoyo, asesoría y colaboración a los miembros de la rama judicial.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 06/03/2019 - 09:39:05

Recibo No. 7173304, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XI2873FFFF

ADMINISTRACION: Son funciones de la Asamblea General del Colegio entre otras: Conocer y aprobar el presupuesto de rentas y gastos, y las autorizaciones a la Junta Directiva para que asuma obligaciones superiores a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Son funciones especiales de la Junta Directiva entre otras: Autorizar al Presidente para la celebración de contratos o cualquier negociación o gasto cuya cuantía no exceda los cuarenta (40) salarios mínimos mensuales vigentes. El Presidente tiene la representación legal del colegio y presidirá la Junta Directiva. Son funciones del Presidente entre otras: Celebrar los contratos o cualquier negociación o gasto autorizado previamente por la Junta Directiva; las demás que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva.
El Vicepresidente suplirá las ausencias temporales o definitivas del Presidente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 14/03/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/04/2016 bajo el número 41.195 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Gómez Urueta Jorge Enrique	CC 8.630.029

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 22/03/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2018 bajo el número 50:698 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Iriarte Zapata Viviana	CC 45.475.878

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 02/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2018 bajo el número 50.560 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sobrino Rodríguez Olga Ligia	CC 32.662.104
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ramírez Villanueva Catalina del Carmen	CC 32.665.624
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Díaz Granados Hernández María Paulina	CC 32.689.421
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gómez Urueta Jorge Enrique	CC 8.630.029
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Iriarte Zapata Viviana	CC 45.475.878
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 06/03/2019 - 09:39:05

Recibo No. 7173304, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XI2873FFFF

Daza Racero Fernando

CC 78.106.447

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Fandino Vasquez Jairo Alberto

CC 72.271.950

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.